

Resolución N°177/2024

Acta 022/2024

Las Piedras, 04 de Junio de 2024

VISTO: La Resolución N°416/2023 de Acta N°050/2023 del Municipio de Las Piedras, que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

I) Que el punto 4 de la Resolución supra mencionada, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio", necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

CONSIDERANDO:

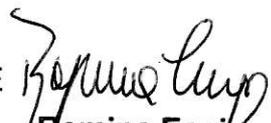
- I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

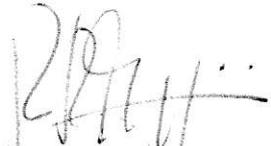
- 1)- **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la habilitación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Junio/2024, por un monto de 190.708,18 (ciento noventa mil setecientos ocho pesos uruguayos con dieciocho centesimos), el cual será administrado por el Alcalde de este Municipio, Sr. Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.
- 2)- **COMUNICAR** la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

ALCALDE 

Romina Espiga
Alcaldesa

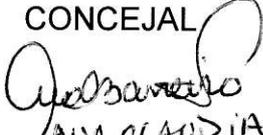
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARBERO


NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL